



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 052-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de agosto del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de agosto del 2021, en la Estación de la Orden del Día, el Informe N° 312-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre ratificar, aclarar los datos técnicos del Acuerdo de Concejo N° 039-2020-MDCN-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2020-MDCN-T, se aprueba la solicitud de adjudicación al Gobierno Regional Tacna, para la transferencia Interstatal a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, del predio ubicado en el Sector VIII con un área de 3.6525 ha en el Sector Alto Ciudad Nueva del distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna, cuya transferencia se realizará para la creación del servicio de Cementerio Municipal;

Que, con Oficio N° 810-2021-OEABI/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles, informa que no es posible remitir la Partida Electrónica de Inscripción, debido a que el procedimiento aún no se ha concluido, por lo que se encuentra anotado preventivamente en la Partida Electrónica N° 11148302, respecto a los datos técnicos, se han considerado los indicados en el siguiente cuadro:

CUADRO DE DATOS TECNICOS-DATUM WGS 84 ZONA 19K ALTO CIUDAD NUEVA 1 (INMATRICULACIÓN)

ESTE (X)	NORTE (Y)
369067.9659	8015134.9408
369067.9659	8014984.9408
368780.9659	8014984.9408
368867.9659	8015134.9408

Que, mediante Informe N° 216-2021-SGDURGRD-GIDU/GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, sugiere ratificar el pedido de transferencia interestatal del Predio Inscrito en la P.E. N° 11148302 a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, debiéndose aclarar los datos técnicos de las coordenadas consignadas en el Acuerdo de Concejo N° 039-2020-MDCN-T, según las inscritas en la Partida Electrónica N° 11148302. Por lo que sugiere elevar a Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión de corresponder;

Que, mediante Informe N° 1882-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita se derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y opinión legal;

Que, mediante Informe N° 312-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de forma favorable sobre la RATIFICACIÓN del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 039-2020-MDCN-T, que será de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR el pedido de transferencia interestatal del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 11148302 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna a título gratuito, con un área de 3.6525 ha en el Sector VIII del distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna, para destinarlo a la creación del Servicio de Cementerio Municipal. Asimismo, resulta favorable aprobar la ACLARACIÓN de los datos técnicos del predio a solicitar, con referencia a las coordenadas UTM, ya que no altera el área inicial solicitada, por lo que se recomienda elevar al Pleno para su deliberación;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal, de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 039-2020-MDCN-T, de la siguiente manera:

- ❖ **ARTICULO PRIMERO:** RATIFICAR el pedido de transferencia interestatal del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 11148302 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna a título gratuito, con un área de 3.6525 ha en el Sector VIII del distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna, para destinarlo a la creación del Servicio de Cementerio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACLARAR los datos técnicos del predio a solicitar según coordenadas UTM, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgos de Desastres.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva: www.municipalidadciudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
SGDURGRD
SGSG
SGTI
Archival SGSG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

GERENTE GENERAL
GERENTE GENERAL
GERENTE GENERAL